

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

**EXTRACTOS de las asignaciones petroleras A-070-32, A-071-32, A-072-32, A-072-33, A-073-36, A-073-37, A-073-38, A-073-39 y A-079-59 otorgadas en favor de Pemex-Exploración y Producción.**

---

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, 15, último párrafo y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3, fracción III, inciso a), 5, fracción II, 21, fracción I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 7 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010, y

### Considerando

Que el organismo PEMEX-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud de Asignación Petrolera para las siguientes áreas 070-32, 071-32, 072-32, 072-33, 073-36, 073-37, 073-38, 073-39 y 079-59 misma que cumplió conforme lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y los Capítulos II y III de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras (en lo sucesivo, las "Disposiciones Administrativas").

Que la Secretaría de Energía, escuchando la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de las Asignaciones Petroleras a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación de un extracto de las mismas, de conformidad con el Artículo 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente

### Extracto de la Asignación Petrolera No. A-070-32

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-070-32, ubicada en el noreste de México, cubre parte de los municipios de Burgos, Villagran y San Carlos del estado de Tamaulipas, así como parte del municipio de Linares del estado de Nuevo León.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

### Extracto de la Asignación Petrolera No. A-071-32

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-071-32, ubicada en el noreste de México, cubre parte de los municipios de Burgos, San Nicolás, Cruillas y San Fernando del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-072-32**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-072-32, ubicada en el noreste de México, cubre parte de los municipios de Burgos, Méndez, Cruillas y San Fernando del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-072-33**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-072-33, ubicada en el noreste de México, cubre parte de los municipios de Cruillas y San Nicolás del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-36**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. 073-36, ubicada en el noreste de México, abarca parte de los municipios de Abasolo y Soto la Marina del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir de su otorgamiento.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-37**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-37, ubicada en el noreste de México, abarca parte de los municipios de Soto la Marina y Abasolo del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir de su otorgamiento.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-38**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-38, ubicada en el noreste de México, abarca parte de los municipios de Soto la Marina, Aldama y Casas del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir de su otorgamiento.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-39**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-39, ubicada en el noreste de México, abarca parte de los municipios de González, Aldama y Casas del estado de Tamaulipas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir de su otorgamiento.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-079-59**

La Secretaría de Energía otorgó el día 4 de abril de 2012, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-079-59, ubicada en el sureste de México, cubre parte de los municipios de Tres Valles, Cosamaloapan de Carpio y Otatitlán del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, San Lucas Ojitlán y San Miguel Soyaltepec del estado de Oaxaca.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Veracruz, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

México, D.F., a 8 de agosto de 2012.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos,  
**Guillermo I. García Alcocer.**- Rúbrica.